

AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.

Secretaría-Intervención.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Andrés Rodríguez Rodríguez.

Concejales:

D^a. Alicia Rodríguez Rodríguez.

D^a. Raquel García Borrero.

D^a. Agustina Fernández Palomino.

D. Juan Francisco Pérez Ramos.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el Salón de Plenos del Consistorio de PESCUEZA, **siendo las 19,10 horas del día 29 DE SEPTIEMBRE de 2020**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2020/04/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 2 de Junio de 2020.

2020/04/02.- EXPEDIENTE 131/2020. PROPUESTA DE FIJACION DE FIESTAS LOCALES, PARA SU INCLUSION EN CALENDARIO LABORAL DE 2021.

CONSIDERANDO, la necesidad de comunicar antes del 31-10-2020, a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la propuesta de las FIESTAS LOCALES, para su inclusión en el Calendario Laboral de 2.021, los reunidos acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, fijar las siguientes FIESTAS LOCALES, para su inclusión en el citado Calendario Laboral del próximo año:

- Día 11 de octubre, LUNES, Fiesta Local.
- Día 26 de abril, LUNES, Fiesta Local.

2020/04/03.- EXPEDIENTE Nº 117/2020. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, Nº 06/2020, TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO AREA DE GASTO.

Vista la necesidad de efectuar una Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 06/2020, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
241	131.03	Diputación Plan Re-Activa Empleo 2020	11.400,0 0	6.950,00	18.350,00
161	761.00	Diputación - Aportación Obra Plan Re-Activa 2020	00,00	6.275,00	6.275,00
		TOTAL..... ..	11.400,0 0	13.225,00	24.625,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gastos, es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
.	ca				



338	226.09	Actividades Culturales y Deportivas	27.000,00	13.225,00	13.775,00
		TOTAL.....	27.000,00	13.225,00	13.775,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

“2020/04/04.- EXPEDIENTE Nº 167/2019. PLANEAMIENTO GENERAL (MODIFICACION), EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 2, DEL PSDU.

Redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios, Rivera de Fresnedosa, la siguiente Modificación Puntual nº 2, del PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE PESQUEZA :

Número Nº 2, CONSISTENTE EN RECLASIFICACION DE SUELO RUSTICO A SUELO URBANO PARA USO DOTACIONAL, DEL PSDU DE LA LOCALIDAD.

Visto que se ha recibido de la Dirección General de Sostenibilidad, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, el Expediente nº IA19/I409, que contiene la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Modificación Puntual nº 1 del PSDU de PESQUEZA, Expediente IA19/I409

Los reunidos, previa deliberación, adoptan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL Nº nº 2 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE PESQUEZA, redactado, por la Oficina Técnica de la Mancomunidad Integral de Municipios " Rivera de Fresnedosa".

SEGUNDO.- Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el B.O.P., Diario Oficial de Extremadura, electrónica del Ayuntamiento, por un plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento, para deducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición, si no se produjesen reclamaciones, este acuerdo se elevará automáticamente a provisional, y posterior envío a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

2020/04/05.- EXPEDIENTE Nº 26/2020. INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA- INFORME FISCALIZACION CONTROL INTERNO 2019.

Dada cuenta del informe resumen que preceptúa el artículo 37 del RD 424/2017, correspondiente al ejercicio 2019, sobre el Control Interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades Locales, respecto a su gestión económica, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Visto que el régimen de control al que se encuentra sometidos los actos de este Ayuntamiento, se identifica con el régimen simplificado, tal y como establece el Reglamento de Control Interno de la Entidad, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 15 de octubre de 2018.

Visto que referido informe, se remitió con fecha 29-04-2020, se remitió el mismo al Tribunal de Cuentas, y se recibió el correspondiente acuse de recibo, tal y como consta en el expediente.

ACUERDO: Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación:

1º.- Quedar enterados y aprobar el referido informe de fiscalización de control interno, del ejercicio 2019.

2º.- Trasladar el mismo y el presente acuerdo, a la Intervención General de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda).



2020/04/06.- EXPEDIENTE Nº 40/2018. ADHESION AL CONVENIO CON LA AEAT, PARA LA CESION DE DATOS.

Dada cuenta del protocolo de adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, así como el de suministro de información de carácter tributario; los reunidos, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, LA ADHESION INTEGRA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP, EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACION DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

2020/04/07.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 59 a 109, ambos inclusive del año 2020.**

2020/04/08.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Por el Sr. Alcalde, se expone, que el pasado viernes, asistió junto con el Sr. Secretario, a unas jornadas organizadas por la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, que tuvo lugar en Torrejoncillo, y la cual, considera que fue fructífera por el contenido de las mismas, en especial, por las medidas que se recogen en la Ley de Espectáculos Públicos de la Junta de Extremadura, que habrá que aplicar, en próximas ediciones del Festivalino y otros eventos que sean organizados en la localidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las **19,40 horas**, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº EL ALCALDE, Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.	EL SECRETARIO Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.
---	--

(Firmado electrónicamente)

